

**ANUNCIO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Por medio del presente se hace público que la Dirección Gerencia de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., ha dictado Resolución disponiendo la adjudicación del contrato del expediente arriba referido, de fecha 5 de enero de 2018, que es del siguiente tenor:

*“D. JAVIER RAMÍREZ CARO, en su condición de Director Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U. (en adelante, la “EMSV”) y en relación con el procedimiento público convocado para la contratación del servicio de auditoría y revisión de los estados y cuentas anuales de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., a adjudicar mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación,*

**EXPONE**

*Que la Junta General de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., como órgano de contratación en el referido expediente de contratación, en sesión celebrada con fecha 22 de diciembre de 2017, ha adoptado, entre otros: (i) acuerdo de Clasificación de proposiciones presentadas en el expediente CS-04/2017, para la contratación del servicio de auditoría y revisión de los estados y cuentas anuales de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., a adjudicar mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación; (ii) facultar al Sr. Director Gerente de la EMSV para que, previos los trámites legales oportunos, acuerde la adjudicación del contrato del expediente de referencia, resuelva las incidencias/reclamaciones que se puedan producir, así como para la formalización de dicha adjudicación mediante la firma del correspondiente contrato.*

*Visto el referido Acuerdo de la Junta General de la EMSV sobre clasificación de las proposiciones presentadas en el expediente de contratación de referencia, en base a la cual, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos, por orden decreciente, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas y Particulares, es:*

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1º.-Licitador Nº 2.- ABANTE UNICONTROL AUDITORES, S.L.P.	90,50
2º.-Licitador Nº 4.- AUDISERCO ASESORES AUDITORES, S.L.P.	84,50
3º.-Licitador Nº 1.- ATENEA AUDITORES, S.L.	66,47

4º.- Licitador Nº 5.- BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P.	55,27
5º.- Licitador Nº 3.- HORWARTH AUDITORES ESPAÑA, S.L.P.	48,27

Considerando el precio tipo de licitación, que asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00-€) más seis mil trescientos euros (6.300,00-€) en concepto de IVA.

Considerando los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas y Particulares, la puntuación resultante en el apartado de criterios no evaluables mediante fórmulas (oferta técnica), cuya cuantificación depende de un juicio de valor, es la siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR					PUNTUACIÓN (hasta 35 puntos)
	MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA DE TRABAJOS (HASTA 30 PUNTOS)				MATERIAL Y MEDIOS AUXILIARES (HASTA 5 PUNTOS)	
	Alcance del trabajo	Plan de trabajo	Calendario de trabajo	Equipo de trabajo	Disponibilidad material y medios auxiliares asignados a cada actuación	
Nº 1: ATENEA AUDITORES	8,00	5,00	5,00	3,00	5,00	26,00
Nº 2: ABANTE UNCONTROL AUDITORES	8,00	5,00	7,00	3,00	2,50	25,50
Nº 3: HORWARTH AUDITORES ESPAÑA	4,00	2,00	3,00	4,00	4,00	17,00
Nº 4: AUDISERCO ASESORES AUDITORES	6,50	4,00	5,00	2,00	2,00	19,50
Nº 5: BNFIX AMB AUDITORES	7,00	4,00	4,00	5,00	4,00	24,00

Considerando las siguientes ofertas económicas y puntuación de los criterios evaluables mediante fórmulas:

Licitador	Proposición Económica (tipo licitación: 30.000,00 € + IVA)	PUNTUACIÓN Criterios evaluables mediante fórmulas (hasta 65 puntos)
Nº 1: ATENEA AUDITORES, S.L.	23.400,00 + IVA	40,47

Nº 2: ABANTE UNICONTROL AUDITORES, S.L.P.	19.400,00 + IVA	65,00
Nº 3: HORWARTH AUDITORES ESPAÑA, S.L.P.	24.900,00 + IVA	31,27
Nº 4: AUDISERCO ASESORES AUDITORES, S.L.P.	16.500,00 + IVA	65,00
Nº 5: BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P.	24.900,00 + IVA	31,27

Considerando la puntuación total conforme a lo dispuesto en el Pliego de condiciones, por orden decreciente, que resulta la siguiente:

LICITADOR	Criterios que dependen de un juicio de valor (Máx. 35 puntos)	Criterios evaluables mediante fórmulas (Máx. 65 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 100 puntos)
1º: ABANTE UNICONTROL AUDITORES, S.L.P.	25,50	65,00	90,50
2º: AUDISERCO ASESORES AUDITORES, S.L.P.	19,50	65,00	84,50
3º: ATENEA AUDITORES, S.L.	26,00	40,47	66,47
4º: BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P.	24,00	31,27	55,27
5º: HORWARTH AUDITORES ESPAÑA, S.L.P.	17,00	31,27	48,27

Visto que con fecha 4 de enero de 2018, el licitador que ha formulado la oferta económicamente más ventajosa, **ABANTE UNICONTROL AUDITORES, S.L.P.**, presentó los documentos justificativos legalmente exigidos, y acreditado asimismo, la constitución de la garantía definitiva por importe de novecientos setenta euros (970,00 €), en la forma y lugar establecidos en el Pliego de Condiciones, esta Dirección Gerencia, en uso de la facultad delegada por el Consejo de Administración, en sesión al inicio referida, y de conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP),

**RESUELVE:**

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de auditoría y revisión de los estados y cuentas

anuales de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., expediente CS-04/2017.

**Segundo.-** Confirmar la admisión al procedimiento, de los siguientes licitadores:

- Nº 1.- ATENEA AUDITORES, S.L.
- Nº 2.- ABANTE UNICONTROL AUDITORES, S.L.P.
- Nº 3.- HORWARTH AUDITORES ESPAÑA, S.L.P.
- Nº 4.- AUDISERCO ASESORES AUDITORES, S.L.P.
- Nº 5.- BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P.

**Tercero.-** Confirmar la admisión en la clasificación de la oferta del licitador Nº 4 AUDISERCO ASESORES AUDITORES, S.L.P. por quedar acreditado suficientemente tras el trámite de audiencia otorgado, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de la EMSV, como consecuencia de la inclusión de valores desproporcionados, en base a la motivación contenida en el Informe de D. Miguel González Martínez, de los Servicios Económicos de la EMSV, de fecha 1 de diciembre de 2017.

**Cuarto.-** Adjudicar el contrato del servicio de auditoría y revisión de los estados y cuentas anuales de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., exp. CS-04/2017, a ABANTE UNICONTROL AUDITORES, S.L.P., con C.I.F. B29401858, por la cantidad de diecinueve mil cuatrocientos euros (19.400,00-€), más cuatro mil setenta y cuatro euros (4.074,00-€) en concepto de IVA.

Todo ello, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

**Quinto.-** El plazo de ejecución del servicio será de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir del día siguiente al de formalización del contrato, pudiendo ser objeto de prórroga por mutuo acuerdo de las partes, por plazo de DOCE (12) MESES de acuerdo a la legislación vigente.

**Sexto.-** Notificar, en su caso, la presente Resolución a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Séptimo.-** Notificar a **ABANTE UNICONTROL AUDITORES, S.L.P.**, adjudicataria del Contrato, la presente Resolución disponiendo la adjudicación, debiendo efectuarse la formalización del Contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.

**Octavo.-** Publicar la adjudicación de este Contrato en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 151 del TRLCSP.

**Noveno.-** Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 154 del TRLCSP”.

En cuanto al régimen de recursos se estará a lo dispuesto en los Pliegos reguladores de la licitación y en las Instrucciones Internas de Contratación de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., disponibles en el Perfil del Contratante, en la página web de la EMSV: [www.emsv.es](http://www.emsv.es)

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente interponer.

En Boadilla del Monte, a 5 de enero de 2018



Javier Ramírez Caro  
Director Gerente



EMSV  
BOADILLA DEL MONTE

**EXPUESTO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE EL 5 DE ENERO DE 2018**